

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 201
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, DEDICACIÓN A USO PÚBLICO Y CESIÓN DE LA CHARCA DE RETENCIÓN DE LA URB. BRISAS DEL LAUREL.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: Brisas del Laurel, Inc., es una corporación debidamente inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y desarrolladora del Proyecto Urb. Brisas del Laurel., de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, mediante el Caso Núm. PLG 8849 (99-0001000), PL 2005-0026, emitió Resolución por virtud de la cual autoriza a Brisas del Laurel, Inc., a segregar una parcela de terreno dedicada a Charca de Retención, identificada de la siguiente manera: “Retention Pond”, con cabida de 2738.17 metros cuadrados, equivalentes a .6967 cuerda;

POR CUANTO: Brisas del Laurel, Inc., desea ceder, traspasar y enajenar al Municipio Autónomo de Ponce la Charca de Retención del proyecto residencial Brisas del Laurel, según consta en la Resolución de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce en el Caso Núm. PLG 8849 (99-0001000), PL 2005-0026, del 13 de julio de 2005;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de la Charca de Retención es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluada la petición de Brisas del Laurel, Inc., y encontrada conforme por la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce para que en representación del Municipio acepte la cesión y traspaso de la Charca de Retención de la Urb. Brisas del Laurel que efectúa Brisas del Laurel, Inc., a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La aceptación de cesión de la Charca de Retención se efectuará mediante la comparecencia del Honorable Alcalde en la correspondiente escritura de Segregación, Dedicación a Uso Público y Cesión.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Oficina de Seguros, Oficina de Propiedad Inmueble, y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

lvp
 Revisado por PCL

RES 201 CESIÓN CHARCA URB BRISAS DEL LAUREL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 201, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, DEDICACIÓN A USO PÚBLICO Y CESIÓN DE LA CHARCA DE RETENCIÓN DE LA URB. BRISAS DEL LAUREL."; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una vacante.

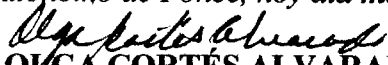
Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día martes, 13 de febrero de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de febrero de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM